

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Identificación

Razón Social	SISTEMAS INFOTEC SI S.A.S.
NIT	900.782.391
Correo electrónico	administracion@sistemasinfotec.com.co
Teléfono	3243584699

2. Generalidades

La Ley 1581 de 2012, establece que el dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables y es aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de **SISTEMAS INFOTEC SI S.A.S.** (en adelante, la ENTIDAD), actuando como entidad de derecho privado, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y demás normas complementarias sobre protección de datos personales en Colombia, en él se describen los mecanismos por medio de los cuales la Entidad garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

La Entidad es una sociedad que se encuentra comprometida con la protección de la información de carácter privada y confidencial que es obtenida dentro del giro ordinario de sus negocios en desarrollo de su respectivo objeto social.

Nuestras políticas y procedimientos tienen como base el marco legal mencionado precedentemente cuyo fin es la protección de la información que nos ha sido confiada, siendo nuestra intención recolectar exclusivamente aquella información que ha sido suministrada voluntariamente por nuestros Clientes, contratistas, Proveedores, Empleados, Exempleados, Visitantes, entre otros.

Esta información es obtenida, entre otros, a través de una relación comercial, contractual o profesional con el respectivo Cliente, Proveedor u otros terceros;

Debemos señalar que, al suministrar, entregar o enviar cualquier tipo de información personal a la Entidad, el Titular de los Datos Personales acepta que dicha información va a ser utilizada de acuerdo con la presente política para el Tratamiento de Datos Personales.

3. Objetivo

El objetivo de esta política de tratamiento de datos personales (en adelante, la “Política”) en la cual actúa como encargado la Entidad es garantizar el cumplimiento de la ley aplicable en materia de protección de datos personales, respecto a la información de los titulares sobre la cual la Entidad realiza algún tipo de tratamiento. Así mismo, esta Política busca asegurar los derechos de los titulares, en cualquier fase del tratamiento. Esta Política también busca prevenir y/o controlar los riesgos asociados al tratamiento de los datos personales, para garantizar la privacidad y seguridad de la información personal, tales como:

- Acceso no autorizado.
- Pérdida de información.
- Modificación no autorizada.

Calle 62 # 44-43, Edificio Daniel Eduardo of. 101, Barranquilla- Atlántico

Tel. 3016543020 - 3004038714

comercial@sistemasinfotec.com | www.sistemasinfotec.com

- Divulgación no autorizada.
- Uso no consentido.
- Incumplimiento legal.

4. Alcance

Esta Política debe ser cumplida de manera obligatoria y estricta por la Entidad, así como por sus colaboradores, contratistas y cualquier otro tercero que las represente o actúe en su nombre, o tenga algún tipo de vínculo legal o comercial que realice el tratamiento de datos personales en nombre y por cuenta de la Entidad. A su vez, los colaboradores de la entidad que en ejercicio de sus funciones ejecuten operaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales deben conocer, respetar y hacer cumplir las directrices del presente documento. Todos los colaboradores que trabajen en la Entidad están obligados a guardar reserva de los datos personales con los que tengan contacto en virtud de sus funciones, inclusive después de finalizada su relación laboral o contractual con la Entidad.

Así mismo, esta política aplica para toda la información con datos personales de usuarios, proveedores, clientes, funcionarios y contratistas de la entidad, registrada en las bases de datos físicas o electrónicas, que los haga susceptibles de tratamiento por parte de la Entidad.

5. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Cliente: Persona natural o jurídica a la cual la Entidad les venden productos o servicios en virtud de una relación comercial o contractual preexistente.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (por ejemplo, estado de salud, orientación sexual, etc.).

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios a cualquiera de la entidad en virtud de una relación comercial o contractual preexistente.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular del Dato Personal: Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en una Base de Datos, y quien es el sujeto del derecho de hábeas data.

Transferencia: Tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en la República de Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a

su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable. Estas definiciones han sido establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que los aclaren, modifiquen o complementen.

Tratamiento de Datos Personales: Es toda operación y procedimiento sistemático, electrónico o no, que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y en general, el procesamiento de Datos Personales, así como también su Transferencia a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos.

Usuario: persona natural o jurídica que utiliza cualquier bien o servicio ofrecido por la Entidad.

6. Principios

- a) **Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que

comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

7. Contenido de la base de datos

En las bases de datos de la ENTIDAD se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil), así como información del cliente y terceros de este, tal como, historias clínicas, información sobre atención de pacientes y facturación, entre otras. En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la ENTIDAD puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos.

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

8. Derechos de los titulares

De conformidad con lo establecido en artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tiene derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1851 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

9. Obligaciones de la Entidad

Acorde a los deberes que establece en su artículo 18 la Ley 1581 de 2012, la Entidad como encargados del tratamiento de los datos adoptará los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley 1581 de 2012.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley 1581 de 2012.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. Tratamiento de Datos

La información que consta en las Bases de Datos de la Entidad es sometida a distintas formas de Tratamiento, como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, filiales, terceros, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la Base de Datos correspondiente. En todo caso, la entrega, Transmisión o Transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información, y se deberá contar con su consentimiento y Autorización antes de compartir dicha información.

La Entidad velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores

11. Tratamiento de Datos Sensibles

La Entidad, manejará los datos sensibles con gran mesura, dado a que estos pueden afectar la intimidad del Titular y pueden dar lugar a que sea discriminado, como aquellos que revelan su origen racial o

étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. Este tipo de datos constituyen una categoría especial de datos personales y por ello, requieren una protección reforzada y algunas consideraciones especiales a la hora de solicitar autorización para su tratamiento.

Si el responsable solicita, o el Titular considera que es necesario proveer este tipo de datos, es necesario que el Titular remita dichos datos junto con la debida Autorización, y así poder permitir su Tratamiento para los propósitos legítimos del negocio y los fines que establece la presente política.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con la ley, la Entidad podrá proceder al Tratamiento de sus datos, sin que se requiera su Autorización previa, cuando se trate de: (i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; (ii) Datos de naturaleza pública (de conformidad con la definición legal del término); (iii) Casos de urgencia médica o sanitaria; (iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; (v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

12. Finalidad

La información recolectada por la Entidad tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto, Llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa propios de la actividad comercial que la Entidad desarrollan Adelantar cualquier trámite ante autoridades y/o personas y/o entidades públicas o privadas, respecto de las cuales la información resulte pertinente, así como, atender requerimientos administrativos y judiciales, pudiendo ser entregados para estos fines a abogados y asesores externos o auditores, así como, Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los Datos Personales. Además, la Entidad guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia contable, societaria, y laboral.

13. Autorización

A efectos de llevar a cabo los fines anteriormente mencionados, la Entidad requiere de manera libre, previa, expresa y debidamente informada la Autorización por parte de los Titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha Autorización. La misma podrá constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, tecnológicas y desarrollos de seguridad informática.

La Autorización es una declaración que informa al Titular de los datos la siguiente información:

- a) El responsable o Encargado de recopilar la información.
- b) Los Datos Personales recopilados.
- c) Las finalidades del Tratamiento.
- d) El procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de datos.

14. Seguridad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1377 de 2013, la Entidad se compromete a adoptar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad

a los registros. No obstante, lo anterior, la Entidad declara que posee políticas de seguridad de la información y una infraestructura tecnológica que protege de manera razonable la información personal recolectada, limitando el acceso a terceros en la medida de lo posible. Sin embargo, la Entidad realizarán esfuerzos continuados para mejorar los estándares de seguridad que protegen la información personal recolectada.

15. Responsable de tramitar Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias

Toda petición, queja, reclamo o sugerencia relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

- Entidad: SISTEMAS INFOTEC SI S.A.S
- Dependencia: Área Jurídica
- Correo electrónico: juridica@sistemasinfotec.com.co
administracion@sistemasinfotec.com.co
- Teléfono: 3243584699

16. Procedimiento para presentar PQRS

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales la Entidad presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos.

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- Medios para recibir respuesta a su solicitud
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación

El procedimiento para el ejercicio de los derechos del Titular es el siguiente:

- a) En caso de Consulta, De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Titular, su causahabiente o su representante podrá consultar de forma gratuita los datos personales del Titular que reposen en las bases de datos de la Entidad. La Entidad suministrará a las personas legitimadas toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Para tal fin, el Titular, su causahabiente o su representante deberá elevar una consulta indicando la información que desea conocer, dirigida a cualquiera de los canales de atención antes señalados. La consulta será atendida por la Entidad en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, este hecho se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, cuando el Titular, su causahabiente o su representante consideren que la información tratada por la Entidad deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley aplicable, podrán presentar un reclamo ante la Entidad, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
- (i) El reclamo debe ser presentado a través de los canales de atención habilitados por la Entidad e indicados en el presente documento.
 - (ii) El término máximo que tendrán la Entidad para atender un reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
 - (iii) Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de este para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 - (iv) En caso de que quien reciba el reclamo al interior de la Entidad no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 - (v) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
 - (vi) Rectificación y actualización. Cuando los reclamos tengan por objeto la rectificación o actualización de la información, el solicitante deberá indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su solicitud.
 - (vii) Supresión y revocatoria de la autorización. La supresión de datos personales se realiza mediante la eliminación total o parcial de la información personal según lo solicitado por el titular; no obstante, la solicitud de supresión o la revocatoria de la Autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 1377 de 2013.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales.

17. Modificaciones a la Política de Tratamiento de Datos Personales

La Entidad se reserva el derecho de modificar la presente política según lo requiera para su funcionamiento y cumplimiento normativo. No obstante, lo anterior, en caso de haber cambios sustanciales en el contenido de la política de Tratamiento de Datos Personales se dará a conocer su última versión a través de medios físicos o electrónicos.

Calle 62 # 44-43, Edificio Daniel Eduardo of. 101, Barranquilla- Atlántico

Tel. 3016543020 - 3004038714

comercial@sistemasinfotec.com | www.sistemasinfotec.com

18. Vigencia de la base de datos

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad estarán vigentes a partir del día (01) de mayo de 2025. Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en nuestra Base de Datos, con base en el criterio de temporalidad y necesidad, durante el tiempo que sea necesario para las finalidades mencionadas en esta política, para las cuales fueron recolectados.

Las bases de datos administradas por la Entidad se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraría una obligación legal de la Entidad o una obligación contenida en un contrato entre la Entidad y Titular.